

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A =< 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la disponibilidad oportuna de planchas de empaquetadura y plancha de nitrilo, necesarias para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos instalados en las Centrales Hidroeléctricas de Aricota, garantizando la continuidad operativa, seguridad y confiabilidad de los sistemas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La contratación comprende la adquisición de planchas de empaquetadura y plancha de nitrilo, destinadas a la fabricación de juntas y sellos para bombas, válvulas, bridas y tuberías. El requerimiento incluye cuatro (04) ítems, detallados en las especificaciones técnicas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá tomar en cuenta que este documento muestra las especificaciones técnicas de los materiales específicos en el requerimiento.

A continuación, se detallan las características técnicas requeridas para el suministro:

3.1. Características técnicas

ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Plancha de Empaquetadura 1/16"	04	<ul style="list-style-type: none"> - Lámina comprimida de fibra aramida y NBR. - Condiciones de suministro: Hojas de 1500x1600mm - Espesor: 1/16" (aprox 1.6mm) - Usos: derivados de petróleo, solventes, agua, vapor saturado y productos químicos en general. - Temperatura: Uso continuo hasta 240°C. Máxima: hasta 400°C. - Presión: Uso continuo: Hasta 50 bar Máxima: hasta 110 bar. - Color: Verde - Propiedades físicas típicos Densidad ASTM F1315: 1.75 g/cm3 Compresibilidad ASTM F36J - %: 7-17 Resistencia a la tracción ASTM F152-MPa: 11.5. - Recuperación % mínimo ASTM F36J: 45
2	Plancha de empaquetadura	02	<ul style="list-style-type: none"> - Lámina comprimida de fibra aramida y NBR con malla metálica

ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
	con malla metálica 1/16"		<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de suministro: Hojas de 1500x1600mm - Espesor: 1/16" (aprox 1.6mm) - Usos: derivados de petróleo, solventes, agua, vapor saturado y productos químicos en general - Temperatura: Uso continuo hasta 240°C Máxima: hasta 400°C - Presión: Uso continuo: Hasta 50 bar. Máxima: hasta 110 bar. - Color: Verde - Propiedades físicas típicos Densidad ASTM F1315: 1.75 g/cm³ Compresibilidad ASTM F36J - %: 7-17 Resistencia a la tracción ASTM F152-MPa: 11.5.
3	Plancha de empaquetadura con malla metálica 3/32"	03	<ul style="list-style-type: none"> - Lámina comprimida exenta de asbesto, con altas fibras inorgánicas, cargas especiales y caucho NBR. - Condiciones de suministro: Hojas de 1500x1600mm - Espesor: 3/32" (aprox 2.4mm) - Usos: vapor saturado y sobrecalentado y fluidos derivados del petróleo, etanol y similares. - Temperatura: Uso continuo hasta 430°C Máxima: hasta 550°C - Presión: Uso continuo: Hasta 102 bar. Máxima: hasta 150 bar. - Color: Preta - Propiedades físicas típicos Densidad ASTM F1315: 1.45 g/cm³ Compresibilidad ASTM F36J - %: 12-22 Resistencia a la tracción ASTM F152-MPa: 9. Recuperación % mínimo ASTM F36J: 40.
4	Plancha de Nitrilo NBR 2.5mm	01	<ul style="list-style-type: none"> • Plancha de nitrilo NBR • Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> ➤ Largo 10 m ➤ Ancho aprox. 1.2m ➤ Espesor 2.5 mm

ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
			<ul style="list-style-type: none"> • Buena resistencia al agua, aceite. • Rango de Temperaturas aproximado - 15/+70°C. • Dureza referencial 60+/-5 SHORE A • Densidad apróx 1.6gr/cm3 • Alargamiento apróx. 150% • Carga de rotura apróx. 3MPa • Acabado superficial: lisa y homogénea. • Presión de trabajo: 10bar a más.

3.2. Condiciones de operación

Las características de operación del sistema son las siguientes:

- Altura sobre nivel del mar : 2500msnm
- Temperatura de ambiente : 10 a 35°C

3.3. Normas técnicas

- ASTM F1315
- ASTM F36J
- ASTM F152
- ASTM F104

Adjuntar fichas técnicas que haga referencia del cumplimiento de las normas,

3.4. Impacto ambiental

No aplica

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No incluye acondicionamiento, ni instalación.

3.6. Transporte y Seguros

El proveedor será responsable en el transporte al lugar indicado en el ítem 5 es a todo costo y está incluido en la oferta.

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.13. Documentos Entregables

Ficha técnica de los empaques.

4. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de las Oficinas de Egesur S.A. en Tacna ubicado en Av. Ejército S/N Para Grande.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 12 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de entregada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

7. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por el administrador del servicio, el sub-Gerente de Producción Hidráulica y/o Jefe de Centrales Hidráulicas Aricota y/o supervisor de mantenimiento de las centrales Aricota. La conformidad será emitida previa verificación del cumplimiento del plazo de entrega y documentación solicitada.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará de forma total después de la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de factura
- Factura
- Guía de remisión con sello de recepción de bienes por parte de EGESUR.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Compra.
- Documentos entregables (ver 3.13).

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el

trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

18.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de bienes, RUC.

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.

18.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

No aplica